Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N°67

ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N°328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G.T SCIENTIFIC S.A** domiciliada en Paí Pérez 552 c/ Azara, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Derlis Miguel Paredes Ledezma., con Cédula de Identidad N°399.246, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO – RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

GT Scientific S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	7	0	0	350	30	1	11	**4.546.450**
2013	2	7	0	0	350	30	1	11	**13.757.380**
									18.303.830

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251502

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 1, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1036

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO GT • SCIENTIFIC S.A.									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**
22	41121805-004	**Erlenmeyer de vidrio transparente.** De 250 ml con tapa plástica. No debe presentar burbujas en el vidrio, ni señales de rajaduraso de reparación de roturas	UNI	200	unidad	LABBOX	ESPAÑA	24.517	4.903.400
	41121805-004	**Erlenmeyer de vidrio transparente.** De 500 ml con tapa plástica. No debe presentar burbujas en el vidrio, ni señales de rajaduraso de reparación de roturas	UNI	80	unidad	LABBOX	ESPAÑA	32.783	2.622.640
49	41111713-001	**Lupa de mano para Microbiología**	UNI	1	unidad	AUXILAB	ESPAÑA	30.988	30.988
61	41121511-014	**Micropipeta automática x 5 - 50 µl.** En caja sin signos de deterioro; con certificado de calibración, punteras de muestra y herramienta para ajuste.	UNI	2	caja	LABBOX	ESPAÑA	1.681.687	3.363.374
64	41104929-998	**Papel de filtro analisis cuantitativo. 125mm de diametro minimo.** Porocidad 2-4µ. Caja de 100 unidades como minimo.	UNI	10	caja	LABBOX	ESPAÑA	95.233	952.330

GT Scientific S.A.

65	41104929-998	**Papel de filtro analisis cuantitativo. 125mm de diametro minimo**. Porocidad 25-30µ. Caja de 100 unidades como minimo.	UNI	10	caja	LABBOX	ESPAÑA	92.398	923.980
66	41104929-998	**Papel de Filtro cuantitativo**. Diámetro 12,5 cm, poro 84 g/m2, poros anchos, estructura esponjosa, velocidad de filtración 10s, retención de partículas 12 a 15, En cajas, sin signos de deterioro de 90 a 110 unid. (CO,LA, CA)	UNI	20	unidad	LABBOX	ESPAÑA	95.233	1.904.660
75	41121509-001	**Pipeta Pasteur, largas.** En cajas x 100 unid., sin signos de deterioro.Volumen de la pipeta de 1-4 mL	UNI	15	caja	LABBOX	ESPAÑA	24.204	363.060
	41121607-004	**Porta Tips**. Porta punteras de plastico	UNI	10	unidad	LABBOX	ESPAÑA	57.631	576.310
90	41121810-015	**Tanques p/ cromatografía liquida en capa fina con tapa**. Dimensiones aproximadas: L=13 a 17 cm, A=6 a 10 cm y Alto=13 a 175 cm. Sin signos de deterioro y rajaduras.	UNI	2	unidad	SIGMA	USA	1.292.544	2.585.088
94	41121607-003	**Tips para pipetas automaticas** x 1 - 200 uL En bolsas cerradas x 1000 unid como minimo	UNI	3	bolsa	GONGDONG	CHINA	26.000	78.000
		Total							**18.303.830**

Total: *[18.303.830 Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dieciocho millones trescientos tres mil ochocientos treinta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 06 DIC. 2013 hasta 31/12/2013

GI Scientific S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 06 DIC. 2013

GT. Scientific S.A. – Sr. Derlis Miguel Paredes Ledezma
EMPRESA ADJUDICADA

GT Scientific S.A.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
DECANO